

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 09-jun-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 980
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Lisandro Abel Benavides Benavides
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00113-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, fue enviado al correo institucional solicitud de la apoderada judicial de la parte actora solicitando el retiro de la demanda, y por ser procedente dicho pedimento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda **EJECUTIVA CON GARANTÍA REAL** de mínima cuantía, propuesta por el **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, actuando por conducto de apoderada judicial en contra del señor **LISANDRO ABEL BENAVIDES BENAVIDES**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e854293df1a4ac247d4bcaa720f2e5f71d5675878e8e194e23af6326f0e8643f**
Documento generado en 10/06/2021 03:24:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>